

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 2 (DOS)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U210330** PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (N), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. MARTÍN LÓPEZ ARELLANO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 06 de agosto de 2021 **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-012M7B998-E87-2021**, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de **\$6,396,227.16 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 16/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$15,990,555.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 21 de diciembre de 2021, **“LAS PARTES”** suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.


### DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>  <b>Nº 2 (DOS)</b>  <b>AL CONTRATO</b>  <b>U210330</b></p>
---	---	---

manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.2.-** Con oficio número 095384611810/2021008251 de fecha 18 de noviembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para modificar la discrepancia en el país de origen respecto a la clave 060 219 0068 adjudicada a “**EL INSTITUTO**”, descrito en el Anexo 1 del contrato U210330, de conformidad con lo señalado en el oficio número INSABI.IVD.2021.4646 de fecha 18 de octubre de 2021, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 095384611800/2021008921 de fecha 20 de diciembre de 2021, recibido el 22 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para el efecto de que sea modificada la discrepancia en el país de origen respecto a la clave 060 219 0068 adjudicada a “**EL INSTITUTO**”, conforme a lo señalado en el oficio número INSABI.IVD.2021.4646 de fecha 18 de octubre de 2021, emitido por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12329/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, recibido el 31 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de que sea modificada la discrepancia en el país de origen respecto a la clave 060 219 0068 adjudicada a “**EL INSTITUTO**”, conforme a lo señalado en el oficio número INSABI.IVD.2021.4646 de fecha 18 de octubre de 2021, emitido por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 24 de noviembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación referente a la discrepancia en el país de origen respecto a la clave 060 219 0068 adjudicada a “**EL INSTITUTO**”, conforme a lo señalado en el oficio número INSABI.IVD.2021.4646 de fecha 18 de octubre de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U210330**

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar la discrepancia en el país de origen respecto a la clave 060 219 0068 adjudicada a **“EL INSTITUTO”**, conforme a lo señalado en el oficio número INSABI.IVD.2021.4646 de fecha 18 de octubre de 2021, emitido por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) quedando de la siguiente manera:

Debe decir:

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD**

**ANEXO 1.- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN  
PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E87-2021 EXPEDIENTE: 2301834**

**MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		PRECIO SIN IVA	PAIS DE ORIGEN	MARCA O DENOMINACION	FABRICANTE	NO. DE REGISTRO SANITARIO	DISTRIBUCION
		MÍNIMA	MÁXIMA						
060.066.0914	Antisépticos líquido antiséptico para lavado pre y post quirúrgico de manos y piel formulados a base de 0.75% mínimo de triclosan, 1.1% mínimo de ortofenilfenol con 10% mínimo de jabón anhidro de coco en base seca humectantes y suavizantes. De amplio espectro antimicrobiano Envase con 4 lts	26,443	63,591	\$242.80	MÉXICO	JABONBREFERTRICLOGERMNF	JAIME HOYO Y/O INDUSTRIAS BREFER	1721C201055A	En Ciudad de México y Zona Conurbada
060.189.0023	Cepillos para pulido de amalgama y profilaxis. De cerdas blancas en forma de copa. Para pieza de mano. Pieza	21,365	53,407	\$4.47	Estados Unidos de América	PDM	PRIME DENTAL MANUFACTURING INC	NO REQUIERE REGISTRO	En Ciudad de México y Zona Conurbada
060.189.0031	Cepillos para pulido de amalgama y profilaxis. De cerdas negras en forma de brocha. Para contra-ángulo. Pieza	4,593	11,480	\$2.77	Estados Unidos de América	PDM	PRIME DENTAL MANUFACTURING INC	NO REQUIERE REGISTRO	En Ciudad de México y Zona Conurbada
060.189.0205	Cepillos para pulido de amalgama y profilaxis. De cerdas negras en forma de brocha. Para pieza de mano. Pieza	37,149	92,871	\$2.98	Estados Unidos de América	PDM	PRIME DENTAL MANUFACTURING INC	NO REQUIERE REGISTRO	En Ciudad de México y Zona Conurbada
060.219.0068	Colorantes Reveladores de Placa Dentobacteriana, Tableta sin sabor	116,056	290,125	\$25.80	Estados Unidos de América	PDM	PRIME DENTAL MANUFACTURING INC	NO REQUIERE REGISTRO	En Ciudad de México y Zona Conurbada
060.859.0519	Tapones Luer Lock para catéter de Hickman para Heparinización. Estéril y Desechable.	1,187,686	2,969,200	\$4.91	MÉXICO	TAPONO PARA CATÉTER DE HICKMAN MARCA PROFECIONAL	TROKAR, S.A. DE C.V.	1438C200355A	En Ciudad de México y Zona Conurbada
Monto Adjudicado		\$15,222,271.64	\$38,051,176.27						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U210330

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio ni el Convenio Modificatorio número 1 (uno).

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y el restante en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”  
MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN  
Apoderada Legal

C. MARTIN LÓPEZ ARELLANO  
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las  
Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HRJ/LMLR/ASG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U210330

## ANEXO 1

### “REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/2021008251

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2021

**C. Martín López Arellano y/o**  
**Representante Legal de la Empresa**  
**MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.**  
**Presente.**

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.3.2 y 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al contrato **U210330**.

Al respecto y derivado del oficio número **INSABI.IVD.2021.4646** de fecha 18 de octubre del actual, mediante el cual la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar comunica aclaración respecto de las siguientes claves:

En la notificación de adjudicación **AA-012M7B998-E87-2021**, oficio No. **INSABI.IVD.2021.3327**

**Dice:**

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS, ASI COMO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD**  
**ANEXO 1.- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO No. AA-012M7B998-E87-2021 EXPEDIENTE: 2301834**  
**MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MÍNIMA	MÁXIMA	PRECIO	PAIS	TIPO DE BIEN	COMERCIALIZADOR	REQUIRE REGISTRO	DISTRIBUCIÓN
060 068 0214	Antiséptico líquido antiséptico para lavado pre y postquirúrgico de manos y piel formulados a base de 0.75% mínimo de triclosán 1% mínimo de etofenfenol con 10% mínimo de jabón anhidro de coco en base seca humectantes y suavizantes de amplio espectro antimicrobiano Envase con 4 lts	26,443	63,591	\$242.80	MÉXICO	JABONREFER TRICLOGERMNF	JAME HOYO Y/O INDUSTRIAS REFERER	1721C2016SSA	En ciudad de México y Zona Conurbada
060 189 0023	Cepillos para pulido de amalgamas y profilaxis. De cerdas blancas en forma de copa. Para pieza de mano. Pieza	21,365	53,407	\$4.47	MÉXICO	PDM	PRIME DENTAL MANUFACTURINGINC	NO REQUIERE REGISTRO	En ciudad de México y Zona Conurbada
060 189 0031	Cepillos para pulido de amalgamas y profilaxis. De cerdas negras en forma de brincha. Para contra ángulo. Pieza	4,593	11,480	\$2.77	MÉXICO	PDM	PRIME DENTAL MANUFACTURINGINC	NO REQUIERE REGISTRO	En ciudad de México y Zona Conurbada
060 189 0205	Cepillos para pulido de amalgamas y profilaxis. De cerdas negras en forma de brocha. Para pieza de mano. Pieza	37,149	92,871	\$2.88	MÉXICO	PDM	PRIME DENTAL MANUFACTURINGINC	NO REQUIERE REGISTRO	En ciudad de México y Zona Conurbada
060 219 0068	Colorantes Reveladores De Placa Lentoactuariana, Tableta Sin Sabor	116,056	290,125	\$25.80	MÉXICO	PDM	PRIME DENTAL MANUFACTURINGINC	NO REQUIERE REGISTRO	En ciudad de México y Zona Conurbada
060 859 0515	Taponés Luer Lock Para Catéter De Hickman Para Hepatización Externa y Desobstruccion	1,167,686	2,969,200	\$4.91	MÉXICO	TAPÓN PARA CATÉTER DE HICKMAN MARCA PROFESIONAL	TROKAR, S.A. DE C.V	1438C2003 SSA	En ciudad de México y Zona Conurbada
Monto adjudicado		\$15,222,271.64	\$38,051,176.27						

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Debe decir:  
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD  
ANEXO I.- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN  
PROCEDIMIENTO No AA-012M7B998-E87-2021 EXPEDIENTE: 2301834  
MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDADES CANTIDAD		PRECIO	PAIS	PROVEEDOR	REGISTRANTE	NO REQUIERE REGISTRO	DEFINICIÓN
060-85-051	Antisépticos líquido antiséptico para lavado pre y postquirúrgico de manos y del formuado a base de 0.75% mínimo de triclosán 1% mínimo de ortofenilfenol con 10% mínimo de jabón aniónico de coco en base seca humectante y suavizantes. De amplio espectro antimicrobiano. Envase con 4 lit.	MÍNIMA 26,443	MÁXIMA 63,591	\$242.80	México	JABONREFER TRICLOCERMF	JAIME HOYO Y/O INDUSTRIAS REFER	172IC2016ISA	En ciudad de México y Zona Conurbada
060-29-002	Cepillos para pulido de amalgama y profilas. De cerdas blancas en forma de copa. Para pieza de mano. Pieza	MÍNIMA 21,366	MÁXIMA 53,407	\$4.47	Estados Unidos de América	PDM	PRIME DENTAL MANUFACTURINGINC	NO REQUIERE REGISTRO	En ciudad de México y Zona Conurbada
060-85-013	Cepillos para pulido de amalgama y profilas. De cerdas negras en forma de brocha. Para contra ángulo. Pieza	MÍNIMA 4,583	MÁXIMA 11,480	\$2.77	Estados Unidos de América	PDM	PRIME DENTAL MANUFACTURINGINC	NO REQUIERE REGISTRO	En ciudad de México y Zona Conurbada
060-85-026	Cepillos para pulido de amalgama y profilas. De cerdas negras en forma de brocha. Para pieza de mano. Pieza	MÍNIMA 37,149	MÁXIMA 92,897	\$2.98	Estados Unidos de América	PDM	PRIME DENTAL MANUFACTURINGINC	NO REQUIERE REGISTRO	En ciudad de México y Zona Conurbada
060-29-0068	Coherentes Elevadores De Placa Dentopacteriana. Tableta Sin Sabor.	MÍNIMA 116,056	MÁXIMA 290,125	\$25.80	Estados Unidos de América	PDM	PRIME DENTAL MANUFACTURINGINC	NO REQUIERE REGISTRO	En ciudad de México y Zona Conurbada
060-85-051	Tapones Luer Lock Para Catéter De Hickman Para Heparamidación Esteril y Desechable	MÍNIMA 1,167,686	MÁXIMA 2,969,200	\$4.91	MÉXICO	TAPON PARA CATETER DE HICKMAN MARCA PROFESIONAL	TROKAR SA DE CV	1438C2003 ESA	En ciudad de México y Zona Conurbada
Monto adjudicado		\$15,222,271.64	\$38,051,176.27						

Destaco a usted que de las claves descritas en el cuadro que antecede, únicamente la 060 219 0068 y 060 859 0519 fueron adjudicadas a éste Instituto, por lo que en el caso que nos ocupa la aclaración por parte de INSABI, aplicaría exclusivamente para la clave 060 219 0068, por existir en esta discrepancia en el país de origen.

Por lo que con el fin de generar acciones que permitan dar cumplimiento al oficio de referencia, solicito su anuencia para que se proceda a modificar en el Anexo I del contrato **U210330**, el país de origen de la clave 060 219 0068, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc; la respuesta que se sirva remitir deberá elaborarse en hoja membretada de su representada, con firma del representante legal y escanearse a los correos en los que se notifica en el plazo máximo otorgado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.

Supervisada Lic. Ana Laura Montes de Oca Chavira  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos.  
Jefe de Área

Elabora: Jenny Araceli Cornelio Barroso

Cco: Mtro. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto \*  
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*  
Lic. Ana Laura Montes de Oca Chavira - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*  
Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos. \*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021008921

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021

**Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite**

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Presente.



F011  
12-20  
40000  
el copio

Me dirijo atentamente a Usted, en relación al contrato **U210330**, adjudicado al proveedor **MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.**, derivado del procedimiento de contratación consolidada para la Adquisición de Material de Curación, Laboratorio y Otros Insumos para la Salud.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número INSABI.IVD.2021.4646 de fecha 18 de octubre del actual, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar comunica aclaración en los siguientes términos:

**Dice:**

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS, ASI COMO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD

ANEXO 1.- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

PROCEDIMIENTO No. AA-012M7B998-E87-2021 EXPEDIENTE: 2301834

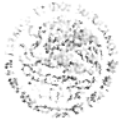
MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		PRECIO SIN IVA	PAIS DE ORIGEN	MARCA O DENOMINACIÓN	FABRICANTE	No REGISTRO SANITARIO	DISTRIBUCIÓN
060.066.0914	Antisépticos líquido antiséptico para lavado pre y postquirúrgico de manos y piel formulados a base de 0.75 % mínimo de triclosan 11% mínimo de ortofenilfenol con 10% mínimo de jabón anhidro de coco en base seca humectantes y suavizantes. De amplio espectro antimicrobiano Envase con 4 lts	26,443	63,591	\$242.80	MÉXICO	JABONBREFER TRICLOGERMNF	JAIME HOYO Y/O INDUSTRIAS BREFER	1721C2010SSA	En ciudad de México y Zona Conurbada
060.189.0023	Cepillos para pulido de amalgama y profilaxis. De cerdas blancas en forma de copa. Para pieza de mano. Pieza	21,365	53,407	\$4.47	MÉXICO	PDM	PRIME DENTAL MANUFACTURINGINC	NO REQUIERE REGISTRO	En ciudad de México y Zona Conurbada
060.189.0031	Cepillos para pulido de amalgama y profilaxis. De cerdas negras en forma de brocha. Para contra-ángulo. Pieza	4,593	11,480	\$2.77	MÉXICO	PDM	PRIME DENTAL MANUFACTURINGINC	NO REQUIERE REGISTRO	En ciudad de México y Zona Conurbada
060.189.0205	Cepillos para pulido de amalgama y profilaxis. De cerdas negras en forma de brocha. Para pieza de mano. Pieza	37,149	92,871	\$2.98	MÉXICO	PDM	PRIME DENTAL MANUFACTURINGINC	NO REQUIERE REGISTRO	En ciudad de México y Zona Conurbada
060.219.0068	Colorantes Reveladores De Placa Dentobacteriana. Tableta Sin Sabor.	116,056	290,125	\$25.80	MÉXICO	PDM	PRIME DENTAL MANUFACTURINGINC	NO REQUIERE REGISTRO	En ciudad de México y Zona Conurbada
060.859.0519	Tapones Luer Lock Para Catéter De Hickman Para Heparinización. Estéril y Desechable.	1,187,686	2,969,200	\$4.91	MÉXICO	TAPON PARA CATÉTER DE HICKMAN MARCA PROFESIONAL	TROKAR, S.A. DE C.V.	1438C2003 SSA	En ciudad de México y Zona Conurbada
Monto adjudicado		\$15,222,271.64	\$38,051,176.27						

Página de 3

Durango 291-8° piso Col. Roma Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14429

ANEXOS  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



Of N° 095384611800/2021008921

**Debe decir:**

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS, ASI COMO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD  
ANEXO 1.- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN  
PROCEDIMIENTO No. AA-012M7B998-E87-2021 EXPEDIENTE: 2301834  
MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD				FABRICANTE	No. REGISTRO SANITARIO	DISTRIBUCIÓN
		MÍNIMA	MÁXIMA					
060.066.0914	Antisépticos líquido antiséptico para lavado pre y postquirúrgico de manos y piel formulados a base de 0.75 % mínimo de triclosan 1.1% mínimo de ortofenilfenol con 10% mínimo de jabón anhidro de coco en base seca humectantes y suavizantes. De amplio espectro antimicrobiano Envase con 4 lts	26,443	63,591	\$242.80	México	JABONREFER TRICLOGERMNF JAIME HOYO Y/O INDUSTRIAS REFER	1721C2010SSA	En ciudad de México y Zona Conurbada
060.189.0023	Cepillos para pulido de amalgama y profilaxis. De cerdas blancas en forma de copa. Para pieza de mano. Pieza	21,365	53,407	\$4.47	Estados Unidos de América	PDM PRIME DENTAL MANUFACTURINGINC	NO REQUIERE REGISTRO	En ciudad de México y Zona Conurbada
060.189.0031	Cepillos para pulido de amalgama y profilaxis. De cerdas negras en forma de brocha. Para contra-ángulo. Pieza	4,593	11,480	\$2.77	Estados Unidos de América	PDM PRIME DENTAL MANUFACTURINGINC	NO REQUIERE REGISTRO	En ciudad de México y Zona Conurbada
060.189.0205	Cepillos para pulido de amalgama y profilaxis. De cerdas negras en forma de brocha. Para pieza de mano. Pieza	37,149	92,871	\$2.98	Estados Unidos de América	PDM PRIME DENTAL MANUFACTURINGINC	NO REQUIERE REGISTRO	En ciudad de México y Zona Conurbada
060.219.0068	Colorantes Reveladores De Placa Dentobacteriana, Tableta Sin Sabor.	116,056	290,125	\$25.80	Estados Unidos de América	PDM PRIME DENTAL MANUFACTURINGINC	NO REQUIERE REGISTRO	En ciudad de México y Zona Conurbada
060.859.0519	Tapones Luer Lock Para Catéter De Hickman Para Heparinización. Estéril y Desechable.	1,187,686	2,969,200	\$.491	MÉXICO	TAPONO PARA CATÉTER DE HICKMAN MARCA PROFESIONAL TROKAR, S.A. DE C.V.	1438C2003 SSA	En ciudad de México y Zona Conurbada
Monto adjudicado		\$15,222,271.64	\$38,051,176.27					

Destaco a usted que de las claves descritas en el cuadro que antecede, únicamente la 060 219 0068 y 060 859 0519 fueron adjudicadas a este Instituto, por lo que **en el caso que nos ocupa la aclaración por parte del INSABI, aplicaría exclusivamente para la clave 060 219 0068, por existir en esta discrepancia en el país de origen.**

Por lo que con fundamento en los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual advierte que la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas y el artículo 52 del mismo ordenamiento el cual permite la modificación de los contratos vigentes, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización del convenio modificatorio para el efecto de que sea considerado en el anexo 1 del instrumento jurídico, el país de origen conforme a lo señalado en el oficio emitido por el INSABI.





Of N° 095384611800/2021008921

Se agrega para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

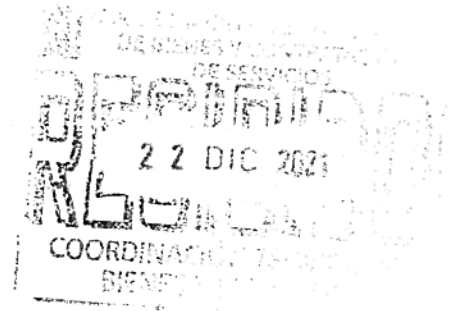
- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Oficio número 095384611810/2021008251.
- Oficio número INSABI.IVD.2021.4646 de fecha 18 de octubre del actual.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Mtro. Jorge de Anda García**  
Coordinador de Control de Abasto



Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área



Con copia para:

- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.** - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.** - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.** - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.** - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez.** - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu



BIENES  
DE  
CONTRATOS

SIN TEXTO

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional ([gob.mx](http://gob.mx)), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp); y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021.

Oficio No. **INSABI.IVD.2021.4648**

**Asunto:** Procedimiento No. AA-012M7B998-E87-2021. Aclaración relacionada con oficio No. **INSABI.IVD.2021.3327.**

**MTRO. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PRESENTE**

Me permito hacer de su conocimiento que en alcance al oficio de notificación **INSABI.IVD.2021.3327**, de fecha 22 de julio de 2021, en el cual se le notifica al **C. Martín López Arellano**, representante legal de la empresa **Mape+Tzin, S.A. de C.V.**, que su **representada resultó adjudicada** para llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes descritas en el Anexo I, cuyo objeto consiste en la **"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD"**, mediante **adjudicación directa de carácter Nacional**, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción I, 40, 41, fracción II y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP.

Sobre el particular, se incluye copia de la notificación de la aclaración respectiva a la empresa **Mape+Tzin, S.A. de C.V.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*[Firma manuscrita]*  
**MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ**  
**COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

c.c.p.: **Lic. Thalia Concepción Lagunas Aragón** - Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.  
**Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar** - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH

10118  
710000

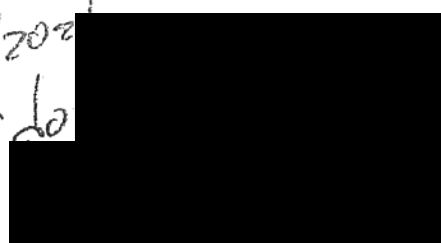


CONTRATACIONES

RECEBIDO  
2021 OCT 27 P 12:15

RECEBIDO DE  
ECCIBE Orignid  
C/1 copia  
Funeso Regis Exmire

*Acuse*  
*12:33 hrs*  
*18/10/2021*  
*Recibido*



Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021

Oficio No. **INSABI.IVD.2021.4646**

**Asunto:** Aclaración al oficio de notificación de adjudicación No. **INSABI.IVD.2021.3327**, procedimiento No. **AA-012M7B998-E87-2021**

**MARTÍN LÓPEZ ARELLANO**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.**  
**PRESENTE**

Hago referencia al oficio de notificación de adjudicación No. **INSABI.IVD.2021.3327**, relacionado con la notificación de adjudicación derivada del procedimiento de contratación denominado **"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD"**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), bajo el procedimiento No. **AA-012M7B998-E87-2021**.

Al respecto, se comunica la siguiente aclaración o corrección:

**Dice:**

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD  
ANEXO 1- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN  
PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E87-2021 EXPEDIENTE: 2304034  
MAPE+TZIN S.A DE C.V.

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	País	Marca	Proveedor	Registro	Zona
000 000 0014	Antibióticos Líquidos Antibióticos líquidos de penicilina sódica y potasio sódico con clavulánico sódico en solución 1.7% de clavulánico sódico con penicilina sódica en forma de solución inyectable y sustancias de ayuda espectro amplio. Cuerpo con 15.	25 443	\$2,891	\$73,830	MÉXICO	JABOVARO'S PROLCOBAM	JABOVARO'S PROLCOBAM	17210301055A	En Ciudad de México y Zona Conurbada
000 100 0023	Capitales Para punto de analgésicos y profilaxis. De cerdas blancas en forma de caps. Para punto de mano Píez.	21,366	\$3,407	\$72,817	MÉXICO	PDM	PRIMEDENTAL MANUFACTURING INC	NOREGURFC REGS TRU	En Ciudad de México y Zona Conurbada
000 100 0037	Capitales Para punto de analgésicos y profilaxis. De cerdas negras en forma de bracho Para punto de mano Píez.	4,600	11,480	\$52,772	MÉXICO	PDM	PRIMEDENTAL MANUFACTURING INC	NOREGURFC REGS TRU	En Ciudad de México y Zona Conurbada
000 100 0705	Capitales Para punto de analgésicos y profilaxis. De cerdas negras en forma de bracho Para punto de mano Píez.	37,140	\$2,871	\$107,326	MÉXICO	PDM	PRIMEDENTAL MANUFACTURING INC	NOREGURFC REGS TRU	En Ciudad de México y Zona Conurbada
000 210 0008	Coloración Revolutores de pínos con abasteros. Inician en abas. Empaques 100 piezas.	10,056	200,126	\$2,012,806	MÉXICO	PDM	PRIMEDENTAL MANUFACTURING INC	NOREGURFC REGS TRU	En Ciudad de México y Zona Conurbada
000 650 0070	Tupones Tapones para carteras de Hekman para esterilización Lérida y desechable Pieza.	1 187 086	2,000,200	\$2,375,000	MÉXICO	TAPON PARA CATER DE HEKMAN MARCA PROFESIONAL	EROKAR S A DE CV	H38C260355A	En Ciudad de México y Zona Conurbada
<b>Monte Adjudicado</b>		<b>510,222,271.84</b>		<b>\$38,061,176.27</b>					



Debe decir:

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD

ANEXO 1.- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E27-2021

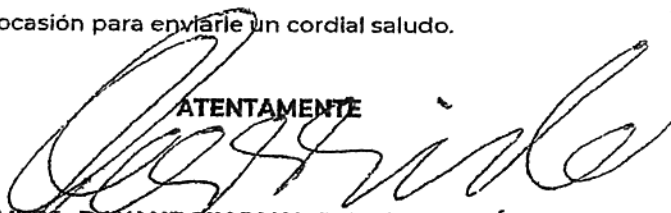
EXPEDIENTE: 2001834

MAPE+TZIN S.A DE C.V.

Clave	Descripción	Total Bienes	Total Bienes	Total Bienes	País de Origen	Proveedor	Proveedor	Clave de Proveedor	Clave de Proveedor
'000 000 00 01'	Ampliación de líquido antidiarreico para lavado pre y postquirúrgico de manos y profilaxis de la boca y profilaxis de la piel con 0.75% de alcohol de isopropanol 1.75% en peso de alcohol en solución con 10% máxima de alcohol sintético de caso un solo componente y sus derivados. Cuantía exacta Antimicrobiano Novasol.com 4 lit.	25,443	93,501	\$242,80	MÉXICO	JABON REFER TRICLOGERMAN	JABON REFER INDUSTRIAS REFER	021C2003SA	En Ciudad de México y Zona Conurbada
000 100 00 20	Capitas para punto de sangrado y profilaxis de heridas blancas en forma de brecha para piezas dentales Pizze	7,396	55,407	\$447	Estados Unidos de América	PDM	PRIMEDENTAL MANUFACTURING INC	NO REQUIERE REGISTRO	En Ciudad de México y Zona Conurbada
'000 100 00 21	Capitas para punto de sangrado y profilaxis de heridas negras en forma de brecha para dientes aguas Pizze	4,580	11,450	\$277	Estados Unidos de América	PDM	PRIMEDENTAL MANUFACTURING INC	NO REQUIERE REGISTRO	En Ciudad de México y Zona Conurbada
'000 100 00 20'	Capitas para punto de sangrado y profilaxis de heridas negras en forma de brecha para piezas dentales Pizze	37,940	92,671	\$268	Estados Unidos de América	PDM	PRIMEDENTAL MANUFACTURING INC	NO REQUIERE REGISTRO	En Ciudad de México y Zona Conurbada
'000 200 00 04'	Coleración. Heces de los recién nacidos. Tabaco. MA para limpieza 100 piezas	110,830	200,024	\$200	Estados Unidos de América	PDM	PRIMEDENTAL MANUFACTURING INC	NO REQUIERE REGISTRO	En Ciudad de México y Zona Conurbada
'000 100 00 10'	Equipos de mano para lavado de manos para higienización. Cuantía y especificación Pizze	1,07,860	2,000,300	\$495	MÉXICO	IAPENOMANA CALTER DE HECHEMAN MANCA PROFESIONAL	TRONKAR S A DE CV	1430/2003 SA	En Ciudad de México y Zona Conurbada
Monto Adjudicado		\$ 30,222,271.64	\$38,931,178.17						

Es por lo anterior que el presente anexo deja sin efectos al incluido en el oficio No. **INSABI.IVD.2021.3327**; no omito mencionar que en sus propuestas tanto económica como técnica el país de origen venia como México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
  
**MTRA. DAYANE SILVANA GARRIDO ARGÁEZ**  
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

c.c.p: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón** .- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.  
**Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar** .- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.

6C4.2 DSGA/BCH



SIN TEXTO

Clasif. Prosp:  
099001150003

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

HORA: 04:12:06 p.m

PAGINA:

No. CONTRATO: U210330  
No. REQUISICION: 099006C04C121XB11  
ANEJO 1

PROVEEDOR : MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.  
I.F.C. : MAP -160728-P91  
No. PROVEEDOR: 00138570

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

060 219 0068 11 01 BLETA SIN SABOR.  
REVELADORES DE PLACA DENTOBACTERIANA, TA  
BLETA SIN SABOR.  
Marca: PDM/RS NO REQUIERE REGISTRO  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: MAP -160728-P91

COBERTURA :

098001150900

197,312

TAPONES LUER LOCK PARA CATETER DE HICKMA  
N PARA HEPARINIZACION. ESTERIL Y DESECHA  
BLE.

060 859 0519 11 01 BLE.

Marca: TAPON PARA CA/RS 1438C2003 SSA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: TRO -700221-RLA

COBERTURA :

098001150900

2,219,940

MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
78,925	197,312	\$25.80	\$5,090,649.60	0%	\$0.00	\$25.80	\$2,036,265.00	\$5,090,649.60

IMPORTE DEL CONTRATO: \$6,396,227.16  
FIANZA REQUERIDA: \$15,950,555.00

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 16/100 M.N.  
MÁXIMO : QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

21166-1412



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/12329/2021

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2021

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos  
Presente

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante oficio número 09 53 84 61 1800/2021008921 (adjunto), un convenio modificatorio al contrato U210330, suscrito con la empresa **Mape+Tzin, S.A. DE C.V.**, derivado del procedimiento de contratación número AA-012M7B998-E87-2021.

En este sentido, atendiendo la solicitud del área consolidadora y representante común de los administradores de los contratos, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN

31 DIC 2021

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

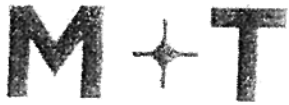
(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Atiende volantes 2021002509 y 2021004594

RECIBIDO  
23 DIC 2021  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

SIN TEXTO

---



Mape+Tzin Gobierno

RFC:MAP160728P91  
MAPE+TZIN S.A. DE C.V.  
Puerto Kino 75 Mza 83  
Col. Jardines de Casa Nueva  
Ecatepec de Morelos, Edo. Méx.  
[direccion@mapetzin.com](mailto:direccion@mapetzin.com)  
Tel. 71598126 - 71598116

**Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos**  
**Titular de la Coordinación Técnica de Planeación**  
**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Presente**

Asunto: Respuesta al Oficio No. 095384611810/202100/8251

Estado de México, a 24 de noviembre del 2021

**Martín López Arellano** representante legal de la empresa **Mape+Tzin S.A. de C.V.**, facultades que ostento mediante escritura pública número 64,551 de fecha 28 de julio del 2016, ante la fe de la Lic. Rosamaría López Lugo, suplente del Licenciado Francisco Xavier, Notario Público 223 de la Ciudad de México.

Con relación al oficio No. 095384611810/202100/8251 le comunico que acepto se proceda a la elaboración del convenio modificatorio del contrato **U210330**, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el mismo y sólo modificar lo referente a lo comunicado por el INSABI y aplicable al IMSS.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**Atentamente**  
**Estado de México, a 24 de noviembre del 2021**

**Martín López Arellano**  
**Representante Legal**  
**Mape+Tzin S.A. de C.V.**

ANEVOS  
DIVISION DE CONTRA

SIN TEXTO